

EL INFRASCRITO SECRETARIO JURÍDICO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5) DEL ARTÍCULO 53-I DEL REGLAMENTO INTERNO DEL ÓRGANO EJECUTIVO, CERTIFICA: Que en el Libro de Actas de Juramentación de Funcionarios Públicos que lleva la Presidencia de la República, se encuentra la que literalmente se lee:

“En Casa Presidencial: San Salvador, a las dieciséis horas y treinta minutos del día trece de octubre de dos mil veinte.

Por Acuerdo número trescientos ochenta y ocho, de esta fecha y de conformidad a lo establecido en los artículos cinco, letra b); seis, inciso primero, letra a); siete, ocho y nueve de la Ley del Instituto Salvadoreño de Turismo, el señor Presidente de la República ha nombrado, a partir del día dieciocho de octubre de dos mil veinte, para un período legal de funciones de dos años, Directora Presidenta de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño de Turismo, a **Eny Aguiñada Soto**.

Y estando presente la nombrada, en mi calidad de Presidente de la República, procedo a tomarle la protesta constitucional correspondiente, interrogándola de la siguiente manera:

“¿Protestáis bajo vuestra palabra de honor ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución, prometiendo además el exacto cumplimiento de los deberes que el cargo os impone?”

Habiendo contestado la nombrada: “Sí, protesto”. A lo cual en mi calidad de Presidente de la República replico: “Si así lo hicieréis, la Patria os premie; y si no, que ella os lo demande”.

En esta forma se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.—
“Ilegible” —“Ilegible”.

Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente certificación a la señora Eny Aguiñada Soto, en Casa Presidencial, San Salvador, a los trece días del mes de octubre de dos mil veinte.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



CONAN TONATHIU CASTRO,
Secretario Jurídico de la Presidencia.

EL INFRASCRITO SECRETARIO JURÍDICO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5) DEL ARTÍCULO 53-I DEL REGLAMENTO INTERNO DEL ÓRGANO EJECUTIVO CERTIFICA: Que el día trece de octubre de dos mil veinte, fue emitido el Acuerdo Ejecutivo número trescientos ochenta y ocho, que literalmente se lee:

“ACUERDO No. 388-

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad con lo establecido en los artículos 5, letra b); 6, inciso primero, letra a); 7, 8 y 9 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Turismo, **ACUERDA:** Nombrar, a partir del día 18 de octubre de 2020, para un período legal de funciones de 2 años, Directora Presidenta de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño de Turismo, a **Eny Aguiñada Soto**.

La señora Aguiñada Soto deberá rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, a los trece días del mes de octubre de dos mil veinte.—“**Ilegible**” Presidente de la República—“**Ilegible**”, Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial”.

Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente certificación a la señora Eny Aguiñada Soto, en Casa Presidencial, en la ciudad de San Salvador, a los trece días del mes de octubre de dos mil veinte.

DIOS UNIÓN LIBERTAD


CONAN TONATHIUC
Secretario Jurídico de la Presidencia.

